

DECRETO N.º **4640 / 2023**

ARICA, 04 de Mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VENTA DE ALIMENTOS YULY SUCASAIRES ESCOBAR E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

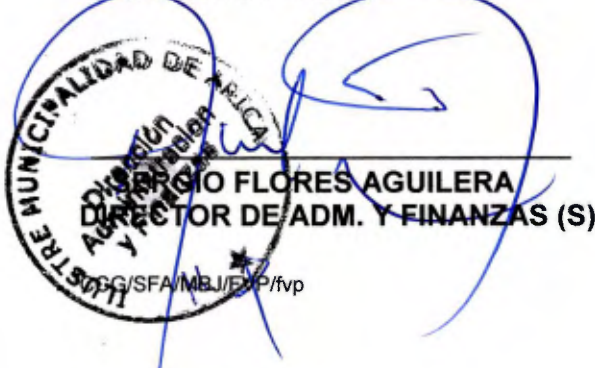
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6606				
Actividad Económica	VENTA DE PAN, PASTELES, ABARROTOS, UTILES DE ASEO BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MEJILLONES 873				
Nombre del Contribuyente	VENTA DE ALIMENTOS YULY SUCASAIRES ESCOBAR E.I.R.L				
Rut	77670391-5				
Dirección Particular	MEJILLONES 873				
Correo electrónico				Celular/Fono	998771921
Fecha de Solicitud	06/01/2023	Otorgación N°	8-6606	Fecha	06/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORIS FLORES AGUILERA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
DGG/SFA/MBJ/DP/fvp


SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL